

BECA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD

La Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico, sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

IDIVAL tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en sus Estatutos.

Tal como expresan sus estatutos en el artículo 6, los fines de IDIVAL son: aproximar la investigación básica, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico - tecnológicas. Estos fines se identifican de manera expresa con los marcados por el Instituto de Salud Carlos III para los Institutos de Investigación Sanitaria.

IDIVAL está vinculado en su actividad y fines al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, como ente nuclear del IDIVAL, siempre con la participación estrecha de la Universidad de Cantabria como Institución cofundadora.

Para el desarrollo de sus actuaciones IDIVAL cuenta con equipos de gestores que dan soporte a los investigadores en la difusión y promoción de las convocatorias de ayudas a la investigación, preparación y solicitud de proyectos que se presentan a las diferentes convocatorias, y soporte en la ejecución de estos proyectos. Estos gestores también realizan tareas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones que como Fundación IDIVAL debe acometer. Algunas de las cuestiones concretas que desarrollan estos gestores de apoyo incluyen facturación, procedimientos de contratación de personal y de adquisición de bienes y servicios, realización de informes económicos, apoyo en auditorías, apoyo en el cumplimiento de la normativa en investigación (derechos de pacientes, regulación animal), apoyo estadístico, metodológico, cienciometría, interlocución con las agencias financiadoras, y desarrollo de protección industrial. De esta manera la gestión de investigación conforma una disciplina cuya formación requiere conocimientos de diversa

índole, para las que IDIVAL propone un plan de formación en gestión de investigación mediante la siguiente convocatoria.

1. La Unidad Central de Apoyo IDIVAL

IDIVAL está conformado por el conjunto de recursos y actividad investigadora del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y su área de influencia en atención primaria y aquellos específicamente aportados al Instituto por la Universidad de Cantabria. IDIVAL cuenta con una Unidad Central de Apoyo que da soporte a la investigación de este entorno que cuenta con diferentes áreas: área de proyectos, área de ensayos clínicos, área de servicios tecnológicos, área de innovación, área de formación y metodología, y área de servicios generales. Cada una de estas áreas cuenta con personal entrenado y recursos materiales específicos, ubicados en su mayoría en el edificio IDIVAL, pero también en el propio Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y en la Universidad de Cantabria.

A través de estos medios el Instituto da soporte a sus 29 Grupos de Investigación para el desarrollo de su actividad investigadora y en general a toda la comunidad del entorno sanitario público de Cantabria, para lo que moviliza un presupuesto anual que supera los 6 Millones de Euros, y mantiene contratada en torno a unas 105 personas (de ellas un 20% para actividades de soporte de la Unidad Central y las restantes para desarrollo de actividad investigadora).

2. Actividad de IDIVAL

La actividad investigadora e innovadora de IDIVAL tiene como finalidad la búsqueda de soluciones para los problemas de salud de los ciudadanos y se concreta en producción científica de impacto internacional. En 2014 (datos reflejados en la memoria anual de IDIVAL) los investigadores de IDIVAL publicaron 375 trabajos con un facto de impacto de 1795.

Los proyectos de investigación desarrollados por investigadores IDIVAL cuentan con financiación externa proveniente de convocatorias competitivas (71 activos en la actualidad) y de acuerdos privados (unos 70 nuevos convenios y contratos en 2014) gestionados por la Unidad Central de Apoyo. Asimismo IDIVAL despliega una actividad investigadora en ensayos clínicos relevante (unos 80 aprobados en 2014 y más de 220 activos actualmente), acuerdos de propiedad industrial, acuerdos de transferencia de materiales, contratos laborales, compra de equipamiento aplicando la Ley de contratos del sector público, contratación de personal, soporte tecnológico a través de las Unidades de biobanco, microscopía, separación celular, secuenciación, neuroimagen, y de la Unidad de Ensayos Clínicos.

3. Objeto y finalidad de esta convocatoria

El objeto de esta ayuda es la concesión de UNA beca para el desarrollo de un plan de actividades de formación en gestión de la investigación en ciencias y tecnologías de la salud a realizar en IDIVAL.

Con ella se pretende promover la formación de técnicos en este campo, mediante el aprendizaje de aspectos relativos a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la fomento de investigación de IDIVAL, así como de las actividades de internacionalización e innovación en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la salud.

4. Requisitos de los candidatos

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, quienes estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de licenciado, ingeniero o equivalente.

En todos los casos deberá tratarse de títulos oficiales españoles y, si se han obtenido en el extranjero, deberán estar homologados oficialmente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la normativa aplicable.

5. Condiciones de las ayudas

La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria tendrá una duración de 24 meses, prorrogables hasta un máximo de 36 meses, contados a partir de la fecha de incorporación. Estará sujeta a evaluaciones anuales para su renovación.

La dotación económica de este tipo de ayudas será de 18.900€ brutos anuales excluidas las cuotas patronales de la Seguridad Social.

La persona seleccionada deberá presentar declaración responsable de no ser perceptor de otras subvenciones financiadas con fondos públicos en modelo normalizado y un certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias antes del inicio de la beca.

Cuando se produzcan situaciones de incapacidad temporal (por accidente o enfermedad), maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia, IDIVAL complementará las correspondientes prestaciones de la Seguridad Social hasta cubrir el 100% de la beca. El periodo de interrupción solo será recuperable cuando sea superior a tres meses por año de programa y se acredite suficientemente.

El disfrute de una ayuda al amparo de esta modalidad es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y no podrá percibir ninguna compensación económica, retribución dineraria o en especie, ni honorarios profesionales, por el ejercicio de una actividad profesional o laboral, sea por cuenta propia o ajena; salvo las que tengan carácter esporádico con una duración acumulada inferior a dos meses por año y dedicación no mayor de media jornada, siempre que ello no afecte a la finalidad y requerimientos formativos de la beca. También será incompatible con la percepción de prestaciones de desempleo.

Los beneficiarios de este programa podrán compatibilizar su formación en gestión de la investigación con la realización de estudios de perfeccionamiento.

El disfrute de la beca no implica relación laboral o funcionarial con IDIVAL.

El candidato seleccionado desarrollará un itinerario formativo tutorizado, diseñado específicamente, con evaluaciones periódicas y presentación de una memoria anual (en el último mes de cada año) con informe de su tutor que deberá ser positivo para continuidad de la ayuda. El itinerario formativo incluirá rotatorios por las diferentes áreas de la Unidad Central de Apoyo y podrá incluir rotatorios externos.

6. Solicitud de la ayuda

Las solicitudes podrán presentarse desde la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta el día 30 de Setiembre de 2015.

La documentación requerida es la siguiente:

1. Curriculum vitae en formato CVN (FECYT), disponible en: <https://cvn.fecyt.es/>.
2. Memoria de la propuesta de las actividades a realizar por el candidato. Esta propuesta debe incluir referencias a las diferentes áreas del IDIVAL en al que se deben realizar las actividades: área de proyectos, área de formación, área de ensayos clínicos, área de servicios tecnológicos, área de innovación y área de servicios generales. A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el correspondiente currículum vitae y memorias en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. La no presentación de los mismos en el plazo previsto no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.
3. Copia del DNI. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
4. Certificación académica oficial de los estudios realizados, con detalle de las materias cursadas y de las calificaciones obtenidas, y, en los casos que corresponda, copia del título académico. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además,

cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español, deberá acompañarse de la correspondiente traducción jurada.

5. Acreditación documental de los méritos curriculares aportados (certificado de vida laboral, credenciales de becario, certificados de cursos donde conste la duración de los mismos, etc.), sin cuyo requisito no serán tomados en consideración.

La solicitud deberá realizarse a través de la página web de IDIVAL donde se cumplimentarán los datos requeridos y se adjuntará la documentación necesaria en los formatos disponibles publicados en la web junto con la presente convocatoria. Los documentos a incorporar al expediente incluirán al menos los siguientes ficheros electrónicos en formato «pdf»:

- Currículum vitae donde se relacionarán los méritos valorables.
- Memoria de la propuesta en modelo normalizado.
- La restante documentación (expediente académico, acreditación de méritos) se incorporará al expediente electrónico escaneado en un único fichero electrónico en formato «pdf». El registro emitirá automáticamente, por medios electrónicos, un resguardo acreditativo de la presentación de la solicitud.

7. Evaluación y selección de las solicitudes

1. La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

A. Valoración del candidato: hasta 50 puntos.

a) Expediente académico: la nota media del expediente académico se obtendrá a partir de la suma de créditos, multiplicada por el valor de la calificación de cada uno, dividiendo el resultado por el número total de créditos, y aplicando lo siguiente: Aprobado = 1, Notable = 2, Sobresaliente = 3 y Matrícula de Honor = 4. Para el cómputo de la nota media se tendrán en cuenta los dos primeros decimales, exclusivamente.

A la nota media máxima de los candidatos admitidos se le asignarán 15 puntos, relativizando sobre la misma la puntuación de los restantes.

b) Méritos curriculares (cursos de más de 20 horas de duración, becas, contratos,...) que deberán estar debidamente acreditados para que sean tomados en consideración: hasta 20 puntos.

c) Adecuación del candidato a la propuesta presentada: hasta 15 puntos.

B. Valoración de la propuesta de las actividades a realizar por el candidato:
Hasta 50 puntos.

- a) Calidad: Hasta 20 puntos.
- b) Relevancia e interés: Hasta 20 puntos.
- c) Viabilidad y oportunidad: Hasta 20 puntos.

Cuando la puntuación obtenida en el apartado B sea inferior al 50% de la máxima posible, la solicitud recibirá una puntuación total de cero puntos, lo que supondrá la desestimación de la misma.

La Comisión de selección podrá convocar a una entrevista hasta un máximo de los cinco candidatos con mayor puntuación. La entrevista tendrá una valoración máxima adicional de 30 puntos.

2. La Comisión de evaluación. La Comisión de evaluación estará conformada por:

- 1- Director Científico de IDIVAL
- 2- Director de Gestión de IDIVAL
- 3- Coordinador de Gestión de IDIVAL
- 4- Un investigador de reconocido prestigio

La Comisión de selección establecerá un listado en el que se ordenarán las solicitudes favorables siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenida, y propondrá al candidato con la mejor puntuación. Si el punto de corte recayera en una solicitud con la misma puntuación que otras, el empate se dirimirá, sucesivamente, teniendo en cuenta la puntuación del candidato y de la propuesta y, si persistiera, mediante decisión motivada de la Comisión de selección.

La Comisión podrá incluir una relación de suplentes ordenados en sentido decreciente de la puntuación obtenida en la evaluación. La propuesta de selección que será informada por el Consejo Interno de IDIVAL antes de su publicación en la web de IDIVAL.

Santander, 1 de Septiembre de 2015

Galo Peralta Fernández

Director de Gestión